

PRECIOS PÚBLICOS CURSO 2023/24

(Consejería de Educación. Decreto 11/2015, de 29 de enero B.O.C y L. nº 21)

PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN PARA ALUMNADO DE ENSEÑANZA LIBRE

ALUMNOS/-AS NUEVOS/-AS en las EE.O.O.I.I. de CASTILLA y LEÓN:	ORDINARIA	FAMILIA NUMEROSA GENERAL
APERTURA DE EXPEDIENTE	30,36 €	15,18 €
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	21,05 €	10,53 €
PRUEBA CERTIFICACIÓN POR CADA NIVEL	105,00 €	52,50 €
TOTAL ALUMNOS/-AS NUEVOS/-AS:	156,41 €	78,21 €

ALUMNOS/-AS ANTIGUOS/AS en las EE.O.O.I.I. de CASTILLA y LEÓN:	ORDINARIA	FAMILIA NUMEROSA GENERAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	21,05 €	10,53 €
PRUEBA CERTIFICACIÓN POR CADA NIVEL	105,00 €	52,50 €
TOTAL ALUMNOS/-AS ANTIGUOS/-AS:	126,05 €	63,03 €

El concepto "Apertura de expediente" se paga cuando el alumno se matricula por 1ª vez en una Escuela Oficial de Idiomas de Castilla y León en oficial o libre. Los alumnos que proceden de That's English tienen que pagar este concepto. Los "Servicios Administrativos" se pagan una vez cada año académico y en cada modalidad (oficial y libre), aunque se matricule de varios idiomas.

**** Si usted se va a matricular de más de un idioma o de varios niveles en un mismo idioma deberá abonar 105,00 € más por cada nivel e idioma que corresponda (52,50 € familias numerosas categoría general).

EN CASO DE DUDA, ANTES DE EFECTUAR EL INGRESO, CONSÚLTENOS: 947-31.72.78

EXENCIONES DE PAGO:

FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL: NO PAGAN POR NINGÚN CONCEPTO. **FAMILIA NUMEROSA GENERAL** SE LE APICARÁ UNA BONIFICACIÓN DEL 50 POR 100.

*****FAMILIAS NUMEROSAS:** DEBERÁN EXHIBIR Y APORTAR COPIA DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE O TARJETA INDIVIDUAL DE Fª NUMEROSA EN VIGOR O AUTORIZAR SU COMPROBACIÓN. SI HA SIDO EXPEDIDO EN OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA APORTARÁN ORIGINAL Y COPIA DEL TÍTULO O DE LA TARJETA INDIVIDUAL.

ALUMNADO CON GRADO DE MINUSVALÍA DE 33% O MÁS: SI SUS DATOS OBRAN EN EL FICHERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTILLA Y LEÓN DEBERÁ APORTAR EN EL IMPRESO DE MATRÍCULA EL NÚMERO DE TARJETA ACREDITATIVA DEL GRADO DE DISCAPACIDAD.

SI HUBIERA SIDO EXPEDIDO POR OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA EXHIBIRÁ EL CERTIFICADO DEL GRADO RECONOCIDO O RESOLUCIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

VÍCTIMAS DE ACTOS TERRORISTAS, CÓNYUGES E HIJOS/AS: EXHIBICIÓN DEL INFORME PRECEPTIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO, DE PENSIÓN EXTRAORDINARIA POR ACTO DE TERRORISMO O SENTENCIA JUDICIAL FIRME, APORTANDO COPIA DE ESTOS.

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO E HIJOS/AS: EXHIBICIÓN DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL OTORGANDO LA ORDEN DE PROTECCIÓN O CERTIFICACIÓN O INFORME DE SERVICIOS SOCIALES. SE DEBERÁ APORTAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA.